

ciación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña Antonia Santiago Fernández, en reclamación de 97.876 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, el bien propiedad de la demandada y que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1999, para la segunda el día 15 de febrero de 1999 y, en su caso, para la tercera el día 15 de marzo de 1999, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017675/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por la deudora los títulos de propiedad del bien, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por el lote.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a la deudora, con la publicación del presente edicto.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación de planta baja y patio, sita en término de Almoradí, partido de la Cruz de Galindo, señalada con el número 43; tiene una superficie de 99 metros 64 decímetros cuadrados, y 9 metros 40 centímetros de fachada por 10 metros 60 centímetros de fondo, de los cuales 84 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto a patio descubierto. Linda: Derecha, entrando, casa de don Miguel Almarcha; izquierda, la de don Antonio Lorca; espaldas, de don Mariano

Girona Pertusa, teniendo al frente, el camino. Inscrita al folio 153 vuelto, del tomo 778, libro 84 de Almoradí, finca 7.072, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.454.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—59.853.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, por sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 106/1994, sobre juicio menor cuantía, seguidos a instancia de don Robert Dupeyrat, contra don Francisco Rivera García y doña Christiane Flore Titren, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, las fincas que luego se dirán, por primera vez el día 18 de febrero de 1999; por segunda vez el día 18 de marzo de 1999, y por tercera, el día 19 de abril de 1999, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

1. Urbana. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio sito en Guardamar del Segura, avenida de José Antonio, número 1, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, según se mira el edificio desde la calle de situación, derecha; fondo, patio de luces y Francisco Rivera y Manuel Puigcerver, y frente, la avenida de situación.

Inscrita al tomo 1.335, libro 179, folio 88 de Guardamar del Segura, finca número 16.080, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Asimismo se acuerda sacar a la venta, en pública subasta en quiebra, las fincas que luego se dirán, por primera vez, el día 18 de febrero de 1999, por segunda vez el día 18 de marzo de 1999, y por tercera vez el día 19 de abril de 1999, y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fincas

2. Rústica. Una mitad indivisa de campo situada en término de Guardamar del Segura, partido de los Secanos; que linda: Por levante, Vicente Parres Aldeguer; poniente, Patrocinio Ramos Zaragoza; mediodía, Joaquín Espinosa Box, y norte, Francisco García Rastoll. Tiene de cabida 17 áreas 78 centiáreas, o sea, 1 tahulla 4 octavas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 87 del tomo 601, libro 57 de Guardamar del Segura, finca número 4.250, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.611.500 pesetas.

3. Rústica. Una mitad indivisa de campo situada en término de Guardamar de Segura, partido de los Secanos; linda: Por levante, arenas o Dunas del Estado; poniente y norte, Vicente Parres Aldeguer, y mediodía, Joaquín Espinosa Box. Tiene de cabida 5 áreas 93 centiáreas, o sea, cuatro octavas de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 89 vuelto del tomo 601, libro 57 de Guardamar del Segura, finca 4.251, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.037.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—59.992.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paz Castillo Araque, vecina de Las Pedroñeras, en reclamación de 3.085.674 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas presupuestadas para costas y los intereses que se devenguen, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Solar sito en la localidad de La Puebla de Almoradiel, en la calle Júpiter, sin número, hoy número 14, con una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Rafael Hortelano; izquierda y fondo, Manuel Manzaneque, y frente, calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.096, libro 156, folio 106, finca número 18.591, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.520.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 7 de octubre de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—59.961.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Ángel Javier Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Solera Fresneda y doña Aurora López Toledo, en reclamación de 6.194.953 pesetas por principal, intereses ordinarios a fecha 17 de octubre de 1997 de demora a la misma fecha y costas del procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1997), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Cuatro. Vivienda unifamiliar adosada en esta villa de Quintanar de la Orden, calle de nuevo trazado sin denominación y sin número señalado, que nace de la calle del Monte. Es vivienda tipo B y está constituida por la vivienda propiamente dicha y descubierto. Tiene una superficie de 96 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 56 corresponden a la superficie edificada y el resto al patio descubierto situado en la parte posterior. La vivienda consta de dos plantas; en la planta baja, portal de entrada, salón, comedor, cocina, cuarto de baño y arranque de escalera; y en la planta alta, distribuidor, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 112 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela señalada con el número 9; izquierda, con la de Antonio Rodríguez; fondo, con la calle de Velázquez, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 961, libro 181, folio 30, finca 19.268, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.240.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel Javier Fernández Gallardo.—59.939.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Evaristo Marcos-Alberca Lara, doña Magdalena Carriazo Plaza y don José Antonio Marcos-Alberca Carriazo, vecinos

de Campo de Criptana (Ciudad Real), con domicilio en calle Cristo de Villajos, número 14, en reclamación de 4.237.522 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1997), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Tierra cereal secano, en término municipal de El Toboso, al sitio Sierra de El Toboso, o Chozo Grande, de caber después de reciente medición efectuada, 37 hectáreas 61 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, carretera que dirige desde Campo de Criptana al Toboso y herederos de don Manuel García Pando; oeste, la citada carretera; sur, herederos de don Leopoldo García-Pando, y este, tierras del Ayuntamiento de El Toboso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 971, libro 98, folio 194, finca 15.575, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.650.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de octubre de 1998.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—59.958.